

ACTA NUMERO ONCE.- Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día jueves diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis a las catorce horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las catorce horas cincuenta y uno minutos, debido al establecimiento del quórum.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Habiendo quórum, el señor Alcalde a través del numeral dos de la agenda, propone cinco minutos para verificar la agenda, propuesta aprobada.- Posteriormente el señor Alcalde, pregunta observaciones a la agenda.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, propone: Que se agreguen unos puntos a la agenda, y sede la palabra al señor Concejal Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, quien presente cuatro piezas de correspondencias de fecha quince de los corrientes, y propone: **PRIMERO:** Priorizar la compra de uniformes para todo el personal que labora para esta municipalidad, compra de material para elaboración de carnet de identificación para todo el personal que se encuentra en planilla sea dotado de su carnet de Empleado Público, gastos que ocasione la rotulación de los vehículos de esta municipalidad, **SEGUNDO:** Que se programe fecha de presentación de las políticas presupuestarias del ejercicio fiscal 2015: Liquidación del presupuesto, estados financieros, análisis e interpretación de los estados financieros; y dictamen de auditoría, que se proporcione copia de los documentos a exponer, **TERCERO:** Que se realice la presentación o se rinda informe mensual del presupuesto de los meses de enero y febrero de dos mil dieciséis, que se incorpore la presentación del informe mensual del presupuesto dos mil dieciséis en la agenda de sesión de Concejo, durante los meses siguientes y se proporcione copia del informe mensual; y **CUARTO:** Dejar sin efecto el Acuerdo número ocho acta treinta y cuatro de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil quince, y Acuerdo número diecinueve acta nueve de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis.- El señor Alcalde, informa: El señor Gerente, ya está preparando la adquisición de los carnets, uniformes, realizando diligencias con una Empresa, que a cambio de la deuda que tiene, canjear o suministrar los carnets, y uniformes, ya que en esta Administración, se están haciendo esfuerzos para tales adquisiciones, ya se está preparando el informe del primer trimestre del presupuesto de dos mil dieciséis, había un problema con el SAFIM, ya se presentaron los Estados Financieros al Ministerio de Hacienda, hasta diciembre dos mil quince, ya se está contabilizando enero dos mil dieciséis.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, dice: Quede constancia en acta lo que el señor Alcalde ha explicado.- El señor Alcalde, somete a votación la agenda, y es aprobada por unanimidad de votos.- El Señor Alcalde, a través del numeral tres de la agenda, da instrucciones al Secretario, de lectura a la acta número diez de fecha once de marzo dos mil dieciséis, finalizada, el señor Alcalde, pregunta: Observaciones a la acta y no se hacen observaciones, sometida a votación por el señor Alcalde, es aprobada por unanimidad de votos, y pasa a firma.- El señor Alcalde, da instrucciones al Secretario, continuar con el numeral cuatro de la agenda, quien da lectura al

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

✓

El

punto de dicho numeral y así sucesivamente, y se emiten y registran los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/03/2016, remite para su aprobación los Términos de Referencia para realizar por Libre Gestión la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto COD. LG-22-AMSM-2016 “CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 14/03/2016; priorizado dicho proyecto en Acuerdo N°04 Acta N°04 del 29/01/2016, con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/02/2016, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 39 literal b), y Art. 41 literal a) de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por **MAYORÍA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para realizar por Libre Gestión la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto COD. LG-22-AMSM-2016 “CONSTRUCCION DE SALA DE VELACIONES MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/03/2016, remite para su aprobación los Términos de Referencia para realizar por Libre Gestión la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto COD. LG-23-AMSM-2016 “SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 14/03/2016; priorizado dicho proyecto en Acuerdo N°10 Acta N°03 del 25/01/2016, con la certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/02/2016, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 39 literal b) y Art. 41 literal a) de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública (LACAP), por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para realizar por Libre Gestión la Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto COD. LG-23-AMSM-2016 “SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO DE VIDEO VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Ing. Wiliam Noé Claros Vigil Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 14/03/2016, solicita autorizar la erogación de fondos por la cantidad de \$ 934,110.00, para pagar mensualmente y conforme al contrato a los señores y empresa que con su respectiva ruta, se adjudicó mediante Licitación Pública 01/2016 AMSM “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

DIECISEIS", en Acuerdo Municipal N°27 del Acta N°08 de fecha 29 de febrero de 2016; para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; y resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 14/03/2016; que se detalla:

Nombre	No. Ruta	Total
Milagro Del Carmen Ventura de Sorto	1	\$62,274.00
José Manuel Brizuela Flamenco	2	\$62,274.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	3	\$62,274.00
Mario Arnulfo Sorto Argueta	4	\$62,274.00
José Manuel Brizuela Flamenco	5	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	6	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	7	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	9	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	10	\$62,274.00
Maderera Argueta, S.A. de C.V.	11	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	12	\$62,274.00
Diego José Brizuela Díaz	13	\$62,274.00
Maderera Argueta, S.A. de C.V.	14	\$62,274.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	15	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	16	\$62,274.00
TOTAL		\$ 934,110.00

POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta. **ACUERDA:** Autorizar de los fondos propios la erogación de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ 00/100 DÓLARES (\$934,110.00)**, y pagar mensualmente y conforme al contrato a los señores y empresa que con su respectiva ruta se detalla a continuación

Nombre	No. Ruta	Total
Milagro Del Carmen Ventura de Sorto	1	\$62,274.00
José Manuel Brizuela Flamenco	2	\$62,274.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	3	\$62,274.00
Mario Arnulfo Sorto Argueta	4	\$62,274.00
José Manuel Brizuela Flamenco	5	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	6	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	7	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	9	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	10	\$62,274.00
Maderera Argueta, S.A. de C.V.	11	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	12	\$62,274.00
Diego José Brizuela Díaz	13	\$62,274.00
Maderera Argueta, S.A. de C.V.	14	\$62,274.00
Pedro Salvador Reyes Barrera	15	\$62,274.00
Luis Gerardo Flores Serrano	16	\$62,274.00
TOTAL		\$ 934,110.00

Fondos con aplicación a las cifras presupuestarias 020101-54603 RECOLECCIÓN DE DESECHOS del presupuesto municipal vigente según certificación de asignación presupuestaria

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

en nota de fecha 15 de enero de dos mil dieciséis firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Proceso priorizado en Acuerdo No.7 Acta 34 de fecha 23 de Diciembre de dos mil quince.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, que solicita reintegro de \$ 392.46, de la Liquidación N°02 en recibo de fecha 23/02/2016, del Fondo de Monto Fijo, con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 14/03/2016; auditado por el Auditor Interno según Examen Especial, Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 07/2016 de fecha 25/02/2016; dicha solicitud se hace de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, según detalle:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLICITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					\$36.00
EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V.	AGUA EMBOTELLADA	92006	54101	\$36.00	
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					\$42.00
INDUSTRIAS MIKE MIKE, S.A. DE C.V.	CARTAPACIO PARA DOCUMENTOS	987	54106	\$42.00	
PRODUCTOS QUIMICOS					\$9.40
FREUND, S.A. DE C.V.	PINTURA EN SPRAY	1356888	54107	\$9.40	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES					\$49.97
TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.	LUBRICANTES PARA VEHICULO PLACA N-2273	43581	54110	\$49.97	
MATERIALES DE OFICINA					\$20.00
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLO DEL C.A.M.	183	54114	\$20.00	
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES					\$25.00
MARTHA ALICIA VILLALTA DE VAQUERAND	BANNER PARA OFICINA DE ATENCION CIUDADANA	227	54116	\$25.00	
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					\$38.75
JEANNY MARISOL ZAMDRA BONILLA	REPUESTOS PARA BICICLETA DE ORDENANZA DE LA GERENCIA GENERAL	201	54118	\$38.75	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE DE BIENES MUEBLES					\$42.44
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL ESTADIO CHARLAIX	107	54301	\$35.00	
FREUND, S.A. DE C.V.	MATERIALES PARA INSTALACION DE SWITCH	1351997	54119	\$7.44	
ATENCIONES OFICIALES					\$69.04
CORVERA, S.A DE C.V.	REFRIGERIOS	52	54310	\$20.00	

LUZ CONCEPCION AYALA DE ARGUETA	REFRIGERIOS		54310	\$30.00	
GALLEJA, S.A. DE C.V.	SODAS	32254	54310	\$19.04	
SERVICIOS GENERALES Y DE ARRENDAMIENTOS DIVERSOS					\$11.86
SERTRACEN, S.A. DE C.V.	PAGO DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	14403	54399	\$3.00	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	TRAMITE DE CERTIFICACION EXTRACTADA	16837437	54399	\$8.86	
EQUIPOS INFORMATICOS					\$48.00
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	CAMARA WEB PARA INSTALAR EN RESGUARDO MUNICIPAL	4892	61104	\$18.00	
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	SWITCH PARA SISTEMA DE CAMARAS	1553	54118	\$30.00	
TOTALES				\$392.46	\$392.46

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, de conformidad al Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; y Art. 93 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 46/100 DOLARES (\$392.46)**, para entregar a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa Encargada del Fondo Circulante, en concepto de reintegro de la liquidación número dos del Fondo de Monto Fijo, en recibo de fecha 23/02/2016, que se detalla:

CONCEPTO	DETALLE DE LA SOLIITUD	No. FACTURA	CIFRAS DEL PRESUPUESTO	TOTALES PARCIALES	TOTALES
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS					\$36.00
EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V.	AGUA EMBOTELLADA	92006	54101	\$36.00	
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON					\$42.00
INDUSTRIAS MIKE MIKE, S.A. DE C.V.	CARTAPACIO PARA DOCUMENTOS	987	54106	\$42.00	
PRODUCTOS QUIMICOS					\$9.40
FREUND, S.A. DE C.V.	PINTURA EN SPRAY	1356888	54107	\$9.40	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES					\$49.97
TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.	LUBRICANTES PARA VEHICULO PLACA N-2273	43591	54110	\$49.97	
MATERIALES DE OFICINA					\$20.00
ANGEL ROMEO CARBALLO VILANOVA	SELLO DEL C.A.M.	183	54114	\$20.00	
LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES					\$25.00
MARTHA ALICIA VILLALTA DE VAQUERANO	BANNER PARA OFICINA DE ATENCION CIUDADANA	227	54116	\$25.00	

HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					\$38.75
JEANNY MARISOL ZAMORA BONILLA	REPUESTOS PARA BICICLETA DE ORDENANZA DE LA GERENCIA GENERAL	201	54118	\$38.75	
MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES					\$42.44
DISTRIBUIDORA MULTIAIRES, S.A. DE C.V.	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DEL ESTADIO CHARLAIX	107	54301	\$35.00	
FREUND, S.A. DE C.V.	MATERIALES PARA INSTALACION DE SWITCH	1351997	54119	\$7.44	
ATENCIONES OFICIALES					\$69.04
CORVERA, S.A DE C.V.	REFRIGERIOS	52	54310	\$20.00	
LUZ CONCEPCION AYALA DE ARGUETA	REFRIGERIOS		54310	\$30.00	
GALLEJA, S.A. DE C.V.	SODAS	32254	54310	\$19.04	
SERVICIOS GENERALES Y DE ARRENDAMIENTOS DIVERSOS					\$11.86
SERTRACEN, S.A. DE C.V.	PAGO DE TRASLADO DE EXPEDIENTE	14403	54399	\$3.00	
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS	TRAMITE DE CERTIFICACION EXTRACTADA	16837437	54399	\$8.86	
EQUIPOS INFORMATICOS					\$48.00
SYSCOTEL, S.A. DE C.V.	CAMARA WEB PARA INSTALAR EN RESGUARDO MUNICIPAL	4892	61104	\$18.00	
A & H INVERSIONES PC MILLENNIUM, S.A DE C.V.	SWITCH PARA SISTEMA DE CAMARAS	1553	54418	\$30.00	
TOTALES				\$392.46	\$392.46

Auditado por el Auditor Interno según Examen Especial, Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 07/2016 de fecha 25/02/2016, presentado por la Licda. Paula Marina Navarro de Herrera Auditor Interno; fondos con aplicación a las cifras presupuestarias registradas en dicho recibo; que se comprobará como lo establece el Art.86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Señorita Sucely Marcela Argueta Molina Jefe del Departamento de Contabilidad, en memorándum de fecha 09/03/2016, remite el Decreto N° 04 de Reforma al Presupuesto Municipal vigente, con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), Ing. Oscar Orlando Parada Jaime; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 14/03/2016; para su aprobación, según detalle:

DECRETO N° 04

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

FONDO GENERAL**SEGUNDA PARTE****RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN**

AREA DE GESTION: DESARROLLO SOCIAL (CEP 7 FISDL - PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO)

		DESARROLLO SOCIAL	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54114	Materiales de oficina	\$	285.00
54115	Materiales informáticos	\$	25.00
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
54505	Servicios de Capacitación	\$	4,650.00
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	\$	21,000.00
56	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
563	BIENES DE USO Y CONSUMO		
56304	A Personas Naturales	\$	20,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO		
611	BIENES MUEBLES		
61104	Equipos Informáticos	\$	240.00
61110	Maquinaria y equipo para apoyo institucional	\$	120.00
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES		
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCOS		
32102	Saldo Inicial en Bancos		
	TOTAL	\$	46,320.00

FONDO GENERAL
PRIMERA PARTE
RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis;

POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y de conformidad al Art. 77 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 04 de Reforma al Presupuesto Municipal vigente, que se detalla:

DECRETO N° 04

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

DECRETA:

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

		DESARROLLO SOCIAL	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54114	Materiales de oficina	\$	285.00
54115	Materiales informáticos	\$	25.00
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
54505	Servicios de Capacitación	\$	4,650.00
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	\$	21,000.00

		DESARROLLO SOCIAL	
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		
54114	Materiales de oficina	\$	285.00
54115	Materiales informáticos	\$	25.00
545	CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		
54505	Servicios de Capacitación	\$	4,650.00
54599	Consultorías, estudios e investigaciones diversas	\$	21,000.00

[Handwritten signature]

56	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
563	BIENES DE USO Y CONSUMO	
56304	A Personas Naturales	\$ 20,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	
611	BIENES MUEBLES	
61104	Equipos Informáticos	\$ 240.00
61110	Maquinaria y equipo para apoyo institucional	\$ 120.00

**FONDO GENERAL
PRIMERA PARTE**

RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREAN O AUMENTAN

32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCOS	
32102	Saldo Inicial en Bancos	\$ 46,320.00
	TOTAL	\$ 46,320.00

El presente Decreto entrará en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el diecisiete de marzo de dos mil dieciséis;

CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/03/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 7,466.17, en concepto de intereses del periodo del 20 de febrero al 20 de marzo de 2016, del Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 7 de noviembre de 2007 y Acuerdo de Modificación del mismo, de fecha 29 de mayo de 2008, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 14/03/2016; el egreso se aplicará a las Cifras 55301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66, y Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, erogue la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 17/100 DÓLARES (\$ 7,466.17)**, en concepto de intereses del periodo del 20 de febrero al 20 de marzo de 2016, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo, de fecha 29 de mayo de 2008, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del contrato de préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del proyecto adecuación del sitio actual de botadero a relleno sanitario del Municipio de San Miguel; egreso que se aplicará a las cifras: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central;** que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/03/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$6,183.48, en concepto de intereses del periodo del 20 de febrero al 20 de marzo de 2016, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y

Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel; con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza (Coordinador), Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 14/03/2016; el egreso se aplicará a las Cifras 55301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66, y Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, erogue la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 48/100 DÓLARES (\$6,183.48)**, en concepto de intereses del periodo del 20 de febrero al 20 de marzo de 2016, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del contrato de préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Areas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; egreso que se aplicará a las cifras: **55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS - 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos - 55301 De Gobierno Central;** que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la señora Silvia Díaz Guevara de Lara, en nota de fecha 10 de marzo de 2016, solicita la autorización del monto por la cantidad de \$ 500.00, para hacer efectivo el pago en concepto de ayuda económica, al señor Willian Salvador Hernández Alcantara, Motorista de Vehículo Pesado del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su mamá Rosa Gladys Alcantara, quien falleció el día 11/02/2016; teniéndose el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 14/03/2016; dicha solicitud se hace de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con disponibilidad presupuestaria y financiera cifras: 2016-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, y entregar en concepto de aporte al señor Willian Salvador Hernández Alcantara, quien se identifica con su DUI 03040658-7, Motorista de Vehículo Pesado del Departamento de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos Sección Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su mamá Rosa Gladys Alcantara, quien falleció el día 11/02/2016; según Partida de Defunción N° 227 libro 1 folio 227 de fecha 15/febrero/16, registrada en la Alcaldía Municipal de San Miguel; para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera con aplicación a la cifra: **2016-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio)**, según nota de fecha 15/02/16, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral doce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la señora Silvia Díaz Guevara de Lara, en nota de fecha 08 de marzo de 2016, solicita la autorización del monto por la cantidad de \$ 500.00, para hacer efectivo el pago en concepto de ayuda económica, al señor Herberth Mauricio Hernández, Agente en el Cuerpo de Agentes

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

de

Municipales de esta Municipalidad, para el gasto por el fallecimiento de su mamá María Emilia Hernández Vda. de Quinteros, quien falleció el día 27/02/2016; teniéndose el aval de la Comisión Recursos Humanos, por medio de la firma de los señores Concejales Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, y Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, según acta de fecha 14/03/2016; dicha solicitud se hace de conformidad a los Arts. 19 y 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; con disponibilidad presupuestaria y financiera cifras: 2016-51302 Beneficios Extraordinarios (Fondo Propio); **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, de conformidad al Art.91 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 500.00)**, y entregar en concepto de aporte al señor Herberth Mauricio Hernández, Agente en el Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad, quien se identifica con su DUI 01453540-7, para el gasto por el fallecimiento de su mamá María Emilia Hernández Vda. de Quinteros, quien falleció el día 27/02/2016, según Partida de Defunción N° 308 libro 1 folio 308 de fecha 29/febrero/16, registrada en la Alcaldía Municipal de San Miguel, para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera con aplicación a la cifra: **2016-51302 BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (Fondo Propio)**, según nota de fecha 8/03/16, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Jefe de Recursos Humanos; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral trece de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta de la Jefe de Recursos Humanos, solicita Acuerdo sobre la licencia a título de vacación por ocho días de la Semana Santa del 21 al 28 de marzo 2016, reincorporándose a las labores el martes 29 de marzo 2016; las dependencias que por su naturaleza de atención al cliente laboran normalmente en periodos de vacaciones, continuaran sus actividades durante dichas fechas de conformidad con el Art. 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente y el Inciso 2° del Art. 1 y Art. 3° y 4° de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.- **DETALLE DE LOS DEPARTAMENTOS QUE GOZARAN DEL PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA:** Despacho Alcalde Municipal, Sindicatura, Gerencia General, Informática, Secretaría Municipal, Administración Tributaria Municipal, Cuentas Corrientes, Tesorería, Contabilidad, Comunicaciones y Prensa, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Recursos Humanos, Registro del Estado Familiar, Archivo Municipal, Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, Desarrollo Comunal, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Identificación de Minoridad y Archivo de Cedula de Identidad Personal, Alumbrado Público, Centro de Estimulación Temprana, Biblioteca Municipal, Centro de Formación para la Mujer, Centro de Formación para Hombres, Unidad Ambiental Municipal, Gerencia de Servicios Ciudadanos.- **DETALLE DE LOS DEPARTAMENTOS QUE NO GOZARAN DEL PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA:** Mercados Municipales, Rastro y Tiangué, Parques y Jardines, Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos (Sección Taller Municipal), Cultura y Deportes, Cuerpo de Agentes Municipales, Cementerio, Relleno Sanitario.- Turnos Registro del Estado Familiar, 21, 22 y 23/03/2016, otorgar tiempo compensatorio.- Turnos Cuentas Corrientes (Colecturía), 21, 22 y 23/03/2016, otorgar tiempo compensatorio, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, con el visto bueno de la Comisión de Recursos Humanos por medio de las firmas de los señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz; y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Conceder licencia a título de vacación por ocho días de la Semana Santa, del día lunes 21 al día lunes 28 de marzo 2016, ambas fecha inclusive, reincorporándose a las labores el martes 29 de marzo 2016.- **DETALLE DE LOS DEPARTAMENTOS QUE GOZARAN DEL PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

SANTA: Despacho Alcalde Municipal, Sindicatura, Gerencia General, Informática, Secretaría Municipal, Administración Tributaria Municipal, Cuentas Corrientes, Tesorería, Contabilidad, Comunicaciones y Prensa, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Recursos Humanos, Registro del Estado Familiar, Archivo Municipal, Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de Obras, Desarrollo Comunal, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Identificación de Minoridad y Archivo de Cedula de Identidad Personal, Alumbrado Publico, Centro de Estimulación Temprana, Biblioteca Municipal, Centro de Formación para la Mujer, Centro de Formación para Hombres, Unidad Ambiental Municipal, Gerencia de Servicios Ciudadanos; y **DETALLE DE LOS DEPARTAMENTOS QUE NO GOZARAN DEL PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA:** Mercados Municipales, Rastro y Tiangué, Parques y Jardines, Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos (Sección Taller Municipal), Cultura y Deportes, Cuerpo de Agentes Municipales, Cementerio, Relleno Sanitario.- **DETALLE DE LOS DEPARTAMENTOS QUE TRABAJARAN HACIENDO TURNOS:** Registro del Estado Familiar, 21, 22 y 23/03/2016, otorgar tiempo compensatorio; y Cuentas Corrientes (Colecturía), 21, 22 y 23/03/2016, otorgar tiempo compensatorio.- **CERTIFÍQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral catorce de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde: De conformidad al Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, nombrar a los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, señor Rafael Antonio Argueta; y Técnicos Jefe de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, Jefe de Asesoría Legal, y Jefe de Administración Tributaria Municipal, miembros de la Comisión que participe conjuntamente con los Técnicos de la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros (CNR), en el marco del desarrollo del proyecto de Redefinición de Límites Municipales, en la franja costera centro oriente del país, como apoyo al proyecto ejecutado por el Gobierno Central "FOMILENIO II", debido que el municipio de San Miguel se encuentra dentro de dicha zona; para definir los límites del municipio de San Miguel con sus colindantes, hasta lograr obtener Decreto Legislativo, en atención a correspondencia Ref. GMC-ULM-023-2016, del Lic. William Roberto Bernal Hernández Coordinador Unidad de Límites Municipales CNR-DIGCN, **FOR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Alcalde, propone al señor Concejal Licenciado Oscar Antonio Saravia Ortiz, para que forme parte de dicha comisión, sometido a votación por el señor Alcalde; y de conformidad al Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, y señor Rafael Antonio Argueta; y Técnicos Jefe de Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras, Jefe de Asesoría Legal; y Jefe de Administración Tributaria Municipal, miembros de la Comisión que participe conjuntamente con los Técnicos de la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros (CNR), en el marco del desarrollo del proyecto de Redefinición de Límites Municipales, en la franja costera centro oriente del país, como apoyo al proyecto ejecutado por el Gobierno Central "FOMILENIO II"; debido que el municipio de San Miguel se encuentra dentro de dicha zona; para definir los límites del municipio de San Miguel con sus colindantes, hasta lograr obtener Decreto Legislativo.- **CERTIFÍQUESE y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral quince de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Jefe del Departamento de Asesoría Legal, en memorándum de fecha 14/03/2016; que de conformidad al Art. 40 inciso 2° de la Ley de Procedimientos Especiales sobre Accidentes de Tránsito, Art. 30 numerales 16 y 17 del Código Municipal: Facultar al Señor Alcalde Municipal, otorgue Poder General Judicial con Clausula Especial al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez, Jefe del Departamento de Asesoría Legal y Apoderado de esta Municipalidad, para que represente judicialmente al municipio de San Miguel, en el proceso con referencia

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcalde Municipal de San Miguel

Es

DC/54/2016/CR, que se ventila en el Juzgado de Transito de la ciudad de San Miguel, del accidente de tránsito ocurrido a eso de las 15:45 horas del día 09-02-2016, en la Carretera Panamericana y Avenida Nicaragua, Prolongación de la Segunda Avenida Sur, San Miguel; por daños a una luminaria de 200 wats LED y 150 metros de conductor 6X3 entorchado, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, y asimismo de conformidad a los Arts. 47 y 48 Numeral 1 del Código Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, otorgue **PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL** al Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Jefe del Departamento de Asesoría Legal y Apoderado de esta Municipalidad, para que represente judicialmente al municipio de San Miguel, en el proceso con referencia DC/54/2016/CR, que se ventila en el Juzgado de Transito de la ciudad de San Miguel, del accidente de tránsito ocurrido a eso de las 15:45 horas del día 09-02-2016, en la Carretera Panamericana y Avenida Nicaragua Prolongación de la Segunda Avenida Sur, San Miguel; por daños a una luminaria de 200 wats LED y 150 metros de conductor 6X3 entorchado, propiedad de la Alcaldía Municipal de San Miguel.

CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciséis de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Jefe del Departamento de Asesoría Legal, en memorándum de fecha 15/03/2016, con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma del señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 16/03/2016: Ampliar el Acuerdo N° 01 de la Acta N° 01 de fecha 11/01/2016, por medio del cual se autorizó al Señor Alcalde, firme **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 8ª CONVOCATORIA PATI URBANO;** en el sentido que en la Clausula Segunda de dicho Convenio, establecer monto de la Intervención y Aportes del Gobierno Municipal y el FISDL: 1) El Gobierno Municipal, aportará los recursos necesarios de contrapartida para ejecutar los proyectos comunitarios los cuales están detallados en los perfiles de cada uno de los proyectos.- 2) El FISDL, aportará en efectivo hasta un monto de \$160,800.00, con fondos provenientes de fuentes 092-FISDL/BANCO MUNDIAL PATI, según detalle siguiente: a) Hasta \$120,000.00, en concepto de apoyo monetario, que será entregado directamente a las personas participantes en los proyectos comunitarios, b) Hasta \$40,800.00 para la administración de los proyectos comunitarios, calculados en \$5,100.00, por cada uno de los mismos, los cuales serán transferidos al Gobierno Municipal y Administración de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa.- Que en Clausula Tercera de dicho Convenio, están las Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal, entre otras cosas se establece en el numeral 7.- Contratar al personal idóneo necesario para el seguimiento y ejecución del Programa en el municipio; y 3) De conformidad al Art. 91 del Código Municipal, autorizar la erogación de fondos, con aplicación a la asignación presupuestaria 54599 Consultorías, estudios e inversiones diversas (Fondo FISDL), según solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera en nota de fecha 16/03/2016, de los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe, y Gerente General, que deberá consignarse en el contrato de Servicios Profesionales; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la ampliación del Acuerdo N° 01 de la Acta N° 01 de fecha 11/01/2016, por medio del cual se autorizó al Señor Alcalde, firme **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE**

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 8ª CONVOCATORIA PATI URBANO, en la Clausula Segunda de dicho convenio.- Establece monto de la intervención y aportes del Gobierno Municipal y el FISDL.- 1) El Gobierno Municipal, aportará los recursos necesarios de contrapartida para ejecutar los proyectos comunitarios los cuales están detallados en los perfiles de cada uno de los proyectos.- 2) **El FISDL**, aportará en efectivo hasta un monto de **\$160,800.00**, con fondos provenientes de fuentes **092-FISDL/BANCO MUNDIAL PATI**, según detalle siguiente:

a) Hasta \$120,000.00, en concepto de apoyo monetario, que será entregado directamente a las personas participantes en los proyectos comunitarios, b) Hasta \$40,800.00 para la administración de los proyectos comunitarios, calculados en \$5,100.00, por cada uno de los mismos, los cuales serán transferidos al Gobierno Municipal y Administración de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa.- Que en Clausula Tercera de dicho Convenio, están las Responsabilidades y Compromisos del Gobierno Municipal, entre otras cosas se establece en el numeral 7.- Contratar al personal idóneo necesario para el seguimiento y ejecución del Programa en el municipio; y **SEGUNDO**: Autorizar con cargo al Fondo FISDL la erogación de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$29,960.00)**, para pagar con base al **“CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL PARA IMPLEMENTACIÓN DE 8ª CONVOCATORIA PATI URBANO”**; fondos con aplicación a la asignación presupuestaria: 54599 Consultorías, estudios e inversiones diversas (Fondo FISDL), según solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera en nota de fecha 16/03/2016, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe; y Gerente General, que deberá consignarse en el contrato de Servicios Profesionales, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que a través del numeral diecisiete de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Jefe del Departamento de Asesoría Legal, en memorándum de fecha 15/03/2016. Solicita modificar el Acuerdo N°09 Acta N°07 de fecha 22/02/2016, que se refiere a la contratación del Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local, en el marco del Programa Emprendimiento Solidario PES, según Documento de Criterios de Evaluación de fecha 08/02/2016, **DONDE DICE**: Licenciado Bertilio Martínez – **DEBERA DECIR**: Licenciado Bertilo Martínez.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia; **POR TANTO**: Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA**: Aprobar la modificación del Acuerdo N°09 Acta N°07 de fecha 22/02/2016, que se refiere a la contratación del Asistente Municipal para el Desarrollo Económico Local, en el marco del Programa Emprendimiento Solidario PES, según Documento de Criterios de Evaluación de fecha 08/02/2016, **DONDE DICE**: Licenciado Bertilio Martínez – **DEBE DECIR**: Licenciado Bertilo Martínez, quedando de esta manera legalmente modificado dicho Acuerdo, el cual en todo lo demás no cambia.- **CERTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que a través del numeral dieciocho de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Jefe del Departamento de Asesoría Legal, en memorándum de fecha 15/03/2016, con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, según acta de fecha 16/03/2016, solicita Ampliar el Acuerdo N°13 de la Acta N°08 de

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

epk

fecha 29/02/2016, por medio del cual se aprobó y autorizó al Señor Alcalde Municipal, firme **CONVENIO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN.**- Dentro de las responsabilidades que asume la Alcaldía Municipal en el Romano III de dicho Convenio la Alcaldía Municipal se compromete a: 1) Contratar los servicios de diez promotores y un Supervisor para apoyar el Programa de Alfabetización en el Municipio de San Miguel, durante un periodo de once meses, que inicia el 01 de febrero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2016.- 2) Cancelar el salario de dichos promotores con fondos manejados por la Municipalidad y cuyas sumas de salario es de exclusiva responsabilidad de la Alcaldía Municipal.- 3) Apoyar en otros aspectos de logística que implique la movilización de los promotores durante el periodo que dure el Convenio.- 4) Contribuir en los gastos de alimentación para la capacitación de los promotores y sus facilitadores y otras actividades estratégicas, y gestión en el apoyo del proyecto de alfabetización.- 5) De conformidad al Art. 91 del Código Municipal, autorizar la erogación de fondos, con aplicación a la asignación presupuestaria 56305 Becas (Fondo Propio), según solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera en nota de fecha 26/02/2016, de los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe, y Gerente General, que deberá consignarse en el contrato de Servicios Profesionales, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Alcalde, observa que la asignación presupuestaria es 54599 Consultorías, estudios e investigaciones diversas, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Ampliación del Acuerdo N°13 de la Acta N°08 de fecha 29/02/2016, por medio del cual se aprobó y autorizó al Señor Alcalde Municipal, firme **CONVENIO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN.**- Dentro de las responsabilidades que asume la Alcaldía Municipal en el Romano III de dicho Convenio la Alcaldía Municipal se compromete a: 1) Contratar los servicios de diez promotores y un Supervisor para apoyar el Programa de Alfabetización en el Municipio de San Miguel, durante un periodo de once meses, que inicia el 01 de febrero de 2016 y termina el 31 de diciembre de 2016.- 2) Cancelar el salario de dicho promotores con fondos manejados por la Municipalidad y cuyas sumas de salario es de exclusiva responsabilidad de la Alcaldía Municipal.- 3) Apoyar en otros aspectos de logística que implique la movilización de los promotores durante el periodo que dure el Convenio; y 4) Contribuir en los gastos de alimentación para la capacitación de los promotores y sus facilitadores y otras actividades estratégicas, y gestión en el apoyo del proyecto de alfabetización; y **SEGUNDO:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios la erogación de **CUARENTA MIL 00/100 DOLARES (\$40,000.00)**, para pagar según **"CONVENIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE SAN MIGUEL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION"**; fondos con aplicación a la asignación: 54599 Consultorías, estudios e investigaciones diversas (Fondo Propio), según solicitud de disponibilidad presupuestaria y financiera en nota de fecha 26/02/2016, firmada por los señores Jefe Contador, Tesorero Jefe y Gerente General, que deberá consignarse en el contrato de Servicios Profesionales, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE.**- A las dieciséis horas veinticuatro minutos el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, propone un receso de cinco minutos, propuesta aprobada.- Se continúa a las diecisiete horas

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

cincuenta y cuatro minutos.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecinueve de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta: Renuncia irrevocable del Lic. Pedro Antonio Salamanca al cargo de Tesorero Jefe de esta Alcaldía, con efecto a partir del 01 de abril próximo entrante, entendiéndose que sus labores en esta Municipalidad finalizan el 31/03/2016, según nota de fecha 09/03/2016, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, propone: Quede en acta: Que se realice auditoria durante el periodo de la actuación del señor Salamanca como Tesorero de esta Municipalidad, y presentar al Concejo Municipal, el informe correspondiente, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria y de carácter irrevocable del Lic. Pedro Antonio Salamanca al cargo de Tesorero Jefe de esta Alcaldía Municipal, con efecto a partir del 01 de abril próximo entrante, entendiéndose que sus labores en esta Municipalidad finalizan el 31/03/2016, según nota de fecha 09/03/2016, quien deberá hacer la entrega legal de los bienes de dicha Unidad, el día uno de abril del año dos mil dieciséis.- Que la Auditora Interna, realice Auditoria o examen especial a los ingresos y egresos del periodo del 09/11/15 al 31/03/16 de la actuación del señor Tesorero Jefe Lic. Pedro Antonio Salamanca, y envíe el informe al Concejo Municipal.- **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinte de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde: Presenta terna para nombrar Tesorero Jefe de esta Alcaldía, a partir del día 01 de abril 2016, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, teniéndose y conociéndose la terna de los curriculos de los Señores Romny Geoffrey Girón Martínez, Delmy Lissette Hernández de Guzmán; y Jazzel Berenice Iglesias Amaya; el señor Concejal Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, propone contratar a la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán; y de conformidad al Art.30 Numeral 2, Art. 86 y 97 del Código Municipal, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar por Ley de Salario a la Licda. Delmy Lissette Hernández de Guzmán en la Plaza de **TESORERO JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA** de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del día viernes uno de abril dos mil dieciséis, con el salario mensual de \$1,220.00, con aplicación a las cifras: 2016-51101, que establece el Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; en consecuencia que la Licda. Hernández de Guzmán, tome posesión del cargo el 01/04/16, y realice los trámites correspondientes como Tesorera Jefe de esta Municipalidad, dentro de los cuales registre su firma con los refrendarios de cheques autorizados en las Cuentas Bancarias de esta Municipalidad, en sustitución del Lic. Pedro Antonio Salamanca, que ha presentado su renuncia al cargo, aceptada mediante Acuerdo Municipal número dieciséis que antecede de la presente acta.- Que la Auditora Interna, esté presente en el acto de la entrega y toma de posesión de la Unidad de la Tesorería Municipal, que se debe hacer constar en la acta correspondiente.- **CERTIFIQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiuno de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del Gerente General, en atención a la nota de la Directora del Centro de Estimulación Temprana de esta Municipalidad, con el aval de la Comisión Hacienda Pública, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro; solicita aceptar la donación de alimentos por parte del Instituto

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

de

Salvadoreño para el Desarrollo Integral de Niñez y Adolescencia ISNA, según Orden de Entrega N° 233443 de fecha 01/02/2016, que se detallan:

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

LOTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD AUTORIZADA	ENVASE Y/ O EMPAQUE	UNIDADES ENTREGADAS	
					COMPLETAS	FRACCIONES
CL-20054-L	0125	LECHE EN POLVO	70.20 KGS	BOLSAS	3	1
CL-20376-F	0348	FRIJOL ROJO CORRIENTE	70.20 KGS	SACOS	1	11
CL-20186	0438	ARROZ ORO	175.50 KGS	SACOS	3	17
CL-20151-AC	0722	ACEITE COMESTIBLE	45.50 KGS	GALONES	13	-
CL-20156	1131	BEBIDA FORTIFICADA	49.90 KGS	FARDOS	1	2
CL-20163-B	1131	BEBIDA FORTIFICADA	2.75 KGS	FARDOS	0	1
CL-20212-AZ	2317	AZÚCAR MORENA	43.09 KGS	SACOS	0	19
CL-20214-AZ	2317	AZÚCAR MORENA	3.71 KGS	SACOS	0	2
TOTAL DE PESO 460.85 KGS					10.16 QUINTALES	

POR TANTO: Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aceptar la donación de Alimentos que hace el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) a favor de este Municipio, según Orden de Entrega N° 233443 de fecha 01/02/2016, para consumo de niños y niñas del Centro de Estimulación Temprana de esta Municipalidad, que se detallan:

LOTE	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD AUTORIZADA	ENVASE Y/ O EMPAQUE	UNIDADES ENTREGADAS	
					COMPLETAS	FRACCIONES

					COMPLETAS	FRACCIONES
CL-20054-L	0125	LECHE EN POLVO	70.20 KGS	BOLSAS	3	1
CL-20376-F	0348	FRIJOL ROJO CORRIENTE	70.20 KGS	SACOS	1	11
CL-20186	0438	ARROZ ORO	175.50 KGS	SACOS	3	17
CL-20151-AC	0722	ACEITE COMESTIBLE	45.50 KGS	GALONES	13	.
CL-20156	1131	BEBIDA FORTIFICADA	49.90 KGS	FARDOS	1	2
CL-20163-B	1131	BEBIDA FORTIFICADA	2.75 KGS	FARDOS	0	1
CL-20212-AZ	2317	AZÚCAR MORENA	43.09 KGS	SACOS	0	19
CL-20214-AZ	2317	AZÚCAR MORENA	3.71 KGS	SACOS	0	2
TOTAL DE PESO			460.85 KGS			
						10.16 QUINTALES

Cap. Mauricio Ernesto Campos
 Regidor Propietario
 Alcaldía Municipal de San Miguel

Se designa a la Administradora del Centro de Estimulación Temprana de esta Municipalidad, reciba el donativo de los alimentos.- **CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintidós de la agenda de esta sesión se tiene la propuesta: De conformidad al Art. 47 y 48 numeral 1 del Código Municipal: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, firme **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR - FISDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, que tiene como objetivo la ejecución del componente Pensión Básica Universal como parte del Programa Comunidades Solidarias Urbanas, con responsabilidades y compromiso del Gobierno Municipal y del FISDL; para lo cual se tiene borrador de dicho Convenio; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en representación legal del Concejo y del Municipio de San Miguel, firme el **CONVENIO DE EJECUCIÓN ENTRE EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR - FISDL Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, el cual tiene como objetivo la ejecución del componente Pensión Básica Universal como parte del Programa Comunidades

Handwritten mark

Solidarias Urbanas, con responsabilidades y compromiso del Gobierno Municipal y del FISDL; que deberá elaborar el Jefe del Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintitrés de la agenda de esta sesión se tiene la propuesta del Jefe de la UACI, en nota de fecha 15/03/2016, con el aval de la Comisión Desarrollo Humano, Seguridad y Participación Ciudadana, por medio de la firma de los señores Concejales Dr. José Oswaldo Granados y Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, solicita Acuerdo autorizando la erogación por un techo máximo de \$ 1,000.00, para por libre gestión cubrir el gasto que ocasione el proceso denominado COD.-LG-034-AMSM-2016 FESTIVAL DEL VERANO MUNICIPAL 2016, durante los días 26 y 27/03/2016, en el Estadio Miguel Félix Charláix de la ciudad de San Miguel, según anexo B4 solicitud requerimiento de obra, bien o servicio, para lo cual se tiene la disponibilidad presupuestaria en nota de fecha 15/03/2016, y nombrar Administrador de las Ordenes de Compra al señor Rafael Humberto Blanco Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, el señor Alcalde Municipal, manifiesta que dicha actividad se llevará a cabo en el marco del Plan de la Prevención de la Violencia, sometido a votación por el señor Alcalde, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de hasta un techo máximo de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00)**, para por libre gestión cubrir el gasto que ocasione el proceso denominado COD.-LG-034-AMSM-2016 FESTIVAL DEL VERANO MUNICIPAL 2016, durante los días 26 y 27/03/2016, en el Estadio Miguel Félix Charláix de la ciudad de San Miguel, en el marco del Plan de la Prevención de la Violencia, con aplicación a la cifra: 010101 - 54314 Atenciones Oficiales - Fondos Propios del Presupuesto Municipal, según certificación de asignación presupuestaria en nota de fecha 15/03/2016, firmada por los señores Contador, Tesorero, y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra **ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA** al Sr. **RAFAEL HUMBERTO BLANCO** Jefe del Departamento de Desarrollo Comunal de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE.-** **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinticuatro de la agenda de esta sesión, se tiene la propuesta del señor Gerente General, con el aval de la Comisión Hacienda Pública Municipal por medio de la firma de los señores Concejales Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, en atención a la nota de fecha 16/03/2016, de la Lic. Beatriz Anzora Directora Comercial Corporativa Empresa AES El Salvador, en el sentido: **PRIMERO:** Modificar el Acuerdo N° 17 de la Acta N°31 de fecha 08/12/2015, para sustituir donde se menciona el detalle de tasas municipales, por el detalle: Tasas Municipales: Alumbrado Público, Aseo Publico, Aseo Segunda Planta, Mantenimiento de Vías Urbanas, Barrido de Vías Urbanas, Permanencia de Postes, Permanencia de Torres, Monópolos y/o Antenas, Mercado, Desechos sólidos y Fiestas patronales, para el cobro a través de la factura de energía eléctrica, según contrato con la EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE S.A. DE C.V. (EEO S.A. DE C.V.); Acuerdo que en todo lo demás no cambia; y **SEGUNDO:** Dejar sin efecto el Acuerdo N°04 de la Acta N°09 de fecha 07 de marzo 2016, mediante el cual se aprobó el detalle de las tasas municipales y otras, que tiene por finalidad la contratación de la EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE S.A. DE C.V. (EEO S.A. DE C.V.), **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el Señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic.

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la modificación del Acuerdo N° 17 de la Acta N°31 de fecha 08/12/2015, en el sentido: Queda sustituido donde se menciona el detalle de tasas municipales, por el detalle siguiente: Tasas Municipales: Alumbrado Público, Aseo Publico, Aseo Segunda Planta, Mantenimiento de Vías Urbanas, Barrido de Vías Urbanas, Permanencia de Postes, Permanencia de Torres, Monópolos y/o Antenas, Mercado, Desechos sólidos y Fiestas patronales, para el cobro a través de la factura de energía eléctrica, según contrato con la EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE S.A. DE C.V. (EEO S.A. DE C.V.); Acuerdo que en todo lo demás no cambia; y **SEGUNDO:** Queda sin efecto el Acuerdo N°04 de la Acta N°09 de fecha 07 de marzo 2016, mediante el cual se aprobó el detalle de las tasas municipales y otras, que tiene por finalidad la contratación de la EMPRESA ELÉCTRICA DE ORIENTE S.A. DE C.V. (EEO S.A. DE C.V.).- **CERTIFIQUESE.-** Se hace constar que se conocen dos INFORMES: **1.** La Junta Directiva de la Asamblea Legislativa en Oficio No. 02719 de fecha 10/03/2016, y de conformidad al Art. 74 de su Reglamento Interno, solicita informe dentro del plazo de quince días hábiles a partir de su recibo, de las razones por las cuales no se ha implementado el proyecto de construcción del rastro municipal de San Miguel; en consecuencia se propone delegar a los señores Gerente de Servicios Ciudadanos; Jefe del Departamento de Asesoría Legal, y Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Institucional, para que elaboren el informe, enviarlo a la Secretaría Municipal y remitirlo cumpliendo el plazo señalado.- **El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, solicita copia certificada del Informe que se mande a la Asamblea Legislativa.- 2.** El Tribunal de Ética Gubernamental en nota de fecha 11/03/2016, y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la comunicación, solicita informe sobre si el señor José Otoniel Zelaya Henríquez, labora en esta Institución, desde cuándo, cargo que desempeña, funciones que realiza, horario de trabajo, y mecanismo de control de su cumplimiento y quien es su jefe inmediato. Si durante el año anterior se ausentó injustificadamente de su lugar de trabajo, si se canceló mensualmente su salario completo o si se le realizó algún tipo de descuento y en que concepto. Si se tiene conocimiento que trabaje en la Universidad Gerardo Barrios y en una oficina jurídica de su propiedad en horas laborales, desde cuándo y qué medidas se han adoptado al respecto. Adjuntar la documentación de respaldo que sustente el informe.- **El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, solicita copia del Informe que se mande al Tribunal de Ética Gubernamental.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, manifiesta que las piezas de correspondencias que han presentado, queden registradas en acta literalmente como solicitud.- El señor Alcalde informa que el señor Gerente está haciendo las gestiones de los carnets, y de los uniformes.- El señor Concejal Jacobo Antonio Martínez, manifiesta: Quede en acta en cumplimiento de la Ley.- El señor Concejal Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, manifiesta: Quede registrado en acta la información de las correspondencias, que han presentado.- A continuación se registran literalmente dichas correspondencias: NÚMERO UNO: San Miguel, 15 de Marzo de 2016.- Concejo Municipal de San Miguel, Presente.-** Nosotros parte del Concejo Municipal, por medio de la presente hacemos constar que ante las situaciones que se han manifestado en las últimas semanas en los diferentes departamentos de esta municipalidad tales como: 1. El robo de una motocicleta del departamento de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, en febrero 2016.- En la calle a Monte Grande por la línea férrea al empleado Almer Yoalmo Cruz García Inspector, cuando realizaba supervisión de campo.- 2. El robo a mano armada a empleados del departamento de Administración Tributaria Municipal en Octubre de 2015, mareros amenazan en la colonia California a 2 empleados porque los confunden con detectives, Enero 2016. En Colonia Buenos Aires le roban teléfono celular a un empleado, en Febrero de 2016. Mareros le intentan robar la motocicleta propiedad de esta municipalidad a los empleados quienes tuvieron que pagar dinero a

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

ex

cambio, en la Colonia Milagro de la Paz.- Por lo que debido a esas situaciones y para un mejor control de los bienes y del personal que labora para la Municipalidad, basado en el Código Municipal de conformidad al **Artículo 30 numeral 14, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales.- Y Artículo 31 numeral 2 del mismo.-** Solicitamos lo siguiente: **1. PRIORIZAR** en esta reunión de Concejo la compra de uniformes y equipo para todo el personal que labora para la municipalidad (jefes, gerentes, directores, administradores, personal técnico, personal administrativo y de campo) a fin de que realicen sus diferentes actividades con una identificación institucional dentro y fuera de la municipalidad y no ser agredidos por la delincuencia que actualmente amenaza a diario a nuestra sociedad.- A fin de darle cumplimiento a lo establecido en el **Reglamento interno de trabajo de la municipalidad en su Art. 30 literal r.- 2. PRIORIZAR** en esta reunión de Concejo la compra de todo el material necesario para la elaboración de carnet de identificación, para que a todo el personal que se encuentra en planilla sea dotado de su carnet de Empleado Público, como lo establece la **Ley de Ética Gubernamental en su Art.3 Literal C**; y lo porte en un lugar visible sobre su Cuerpo de fácil identificación.- Durante su jornada de trabajo.- Y en cumplimiento a lo establecido en el **Reglamento interno de trabajo de la municipalidad en su Art. 30 literal S.- 3. PRIORIZAR** en esta reunión de Concejo los gastos que ocasione la rotulación de todos los vehículos propiedad de la municipalidad, ya sean livianos y pesados, motocicletas o cualquier otro tipo de transporte, porten en su carrocería los logotipos de la Alcaldía Municipal de San Miguel.- Para una mejor imagen e identificación de la Municipalidad, a fin de garantizar seguridad a los empleados que realizan sus labores fuera de las instalaciones.- Todo esto es con el propósito de garantizar e identificar a nuestro personal y dar una mejor imagen institucional, así como seguridad a nuestros contribuyentes dentro y fuera de las instalaciones Municipales, cuando estos se dirijan a un empleado o viceversa.- Por lo que se deberá informar a este Concejo sobre el proceso a través de la Comisión de Recursos Humanos y la Gerencia General sobre el cumplimiento de dichos requerimientos.- Por lo mismo deberá tomarse en cuenta que al realizar todas estas gestiones se deberán estar basadas en las diferentes leyes, reglamentos y códigos que regulan el buen funcionamiento de las Municipalidades y en cumplimiento al **Art.6 literal K y L de la Ley de Ética Gubernamental y Art.31 numeral 4 y 11 del Código Municipal.-** Así estaremos ejerciendo una buena administración, como Concejo Municipal Plural que conformamos los diferentes institutos políticos.- Sin más que agregar a la presente nos suscribimos.- Atte.- Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario.- Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario.- Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario.- Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Decimo Regidor Propietario.- Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario.- Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario.- Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente.- Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.- **NUMERO DOS: San Miguel, 15 de Marzo de 2016.- Concejo Municipal de San Miguel, Presente.-** Nosotros parte del Concejo Municipal, por medio de la presente hacemos constar que en el Presupuesto Municipal del ejercicio fiscal 2015.- En su contenido en las políticas Presupuestarias en el **literal D, numeral 5**, que literalmente dice: **5.- En el mes de Febrero del año siguiente, deberá elaborarse y presentarse al Concejo Municipal:** a) La liquidación del presupuesto, b) Los Estados Financieros, c) El análisis e interpretación de los Estados Financieros, d) El dictamen de auditoría.- Por lo que hasta la fecha a este Concejo no se le ha realizado ninguna presentación sobre lo antes descrito.- Lo cual se ha incumplido el **Art. 57 del CM.-** En lo relativo a la **ACCION U UMISION.-** En base a lo anterior solicitamos a usted señor Alcalde a la menor brevedad posible lo siguiente: **1.** Se programe la fecha de presentación de los literales antes mencionados.- **2.** Que se nos proporcione una copia de los documentos a exponer.- Sin más agregar a la presente nos suscribimos.- Atte.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel

Lic. Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario.- Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario.- Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario.- Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Decimo Regidor Propietario.- Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario.- Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario.- Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente.- Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.- **NUMERO TRES: San Miguel, 15 de Marzo de 2016.- Concejo Municipal de San Miguel, Presente.-** Nosotros parte del Concejo Municipal, por medio de la presente hacemos constar que durante la nueva Administración Municipal periodo 2015-2018, en lo relativo al **TITULO VI, Capítulo II, DEL PRESUPUESTO Art.84 del Código Municipal**, en lo que ha transcurrido del mes de mayo del 2015.- A la fecha no hemos recibido ningún informe del presupuesto, por lo que solicitamos lo siguiente: **1.** Que se realice la presentación o se rinda el informe mensual de los meses de Enero y Febrero de 2016, en cumplimiento al **Art. 84 del CM.** Que literalmente dice: **“El Alcalde informará al Concejo mensualmente sobre los resultados de la ejecución del Presupuesto”.- 2.** Solicitamos que se incorpore la presentación del informe mensual, en la agenda de sesión de Concejo durante los meses siguientes correspondientes al Presupuesto 2016, y **3.** Se nos proporcione copia del informe mensual.- Sin más agregar a la presente nos suscribimos.- Atte.- Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario.- Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario.- Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario.- Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Decimo Regidor Propietario.- Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario.- Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario.- Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente.- Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.- **NUMERO CUATRO: San Miguel, 15 de Marzo de 2016.- Concejo Municipal de San Miguel, Presente.-** Nosotros parte del Concejo Municipal, les solicitamos Legalizar el nombramiento de todos los Jefes de Departamentos y Unidades bajo el Sistema de Empleados de Carrera, conocido como Ley de Salario, a partir del 01 de Marzo del presente año, o se deje sin efecto el Acuerdo # 08 Acta 34 de fecha 23 de Diciembre del año 2015 y el Acuerdo # 19 Acta 09 de fecha 07 de Marzo de 2016.- Por no ser puestos de Confianza, tal como lo estableció el titular (Alcalde), ya que en cuanto al régimen de exclusión de la Carrera Administrativa Municipal, el Art. 2 detalla los funcionarios que NO están comprendidos dentro de la Carrera Administrativa como los son: *Los Funcionarios de Elección Popular, es decir Regidores, Alcalde y Síndico.- * Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza como lo son: Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerentes de Áreas o Directores, Auditores Internos, Jefe del Cuerpo de Encargado de la Protección del Patrimonio Municipal y Jefes de Unidades de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.- * Las personas contratadas temporal o Eventualmente.- * Funcionarios o Empleados nombrados Interinamente.- Por lo anterior se consideran de confianza en las Municipalidades a los Gerentes y Directores porque además de estar expresamente establecidos en la exclusión de la Carrera Administrativa se encuentran más cercanos a la máxima autoridad de la Municipalidad (el Concejo Municipal).- Contrario es el caso de los funcionarios de Carrera Administrativa Municipal que van desde los Niveles **Operativos** (Motoristas, Ordenanzas, Personal de Tren de Aseo), **Administrativos:** (Auxiliares, Secretarias, etc.) y **Técnicos:** (Encargados, Jefes de Depto. Unidades, Coordinadores, etc.).- Su normativa legal (Ley de la Carrera Administrativa Municipal).- No omito manifestarles que los Jefes que se opusieron a firmar el respectivo Contrato se nombren como empleados de carrera, conocido como Ley de Salario a partir del 01 de Enero del corriente año, ya que ellos como todos los Jefes se encuentran inscritos en el Sistema del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, de acuerdo a la normativa de la Ley antes mencionada.

<u>Nombre Empleado y Departamento</u>	<u>Cargo</u>	<u>Salario</u>
---------------------------------------	--------------	----------------

epc

FRANCISCO SIMÓN TORRES VÁSQUEZ Comunicaciones y Prensa	Jefe	\$ 936.00
OSCAR MAURICIO PORTILLO CENTENO Unidad de Protección Civil Municipal	Jefe	\$ 890.00
DANI RAMÓN MARTÍNEZ PÉREZ Cuentas Corrientes	Administrador	\$ 890.00
JUAN FRANCISCO CAMPOS GUZMÁN Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos	Jefe de Taller	\$ 936.00
FREDY ALFONSO GONZÁLEZ GARCIAGUIRRE Sección Taller Municipal	Jefe	\$ 1,000.00
LILIAN NOHEMY SILVA MANZANO Parques y Jardines	Jefe	\$ 1,500.00
VERÓNICA SORAYA SOSA DE CÁCERES Registro del Estado Familiar	Jefe	\$ 1,000.00
ALCIRA JEANNETTE ALEMÁN DE IGLESIAS Registro de Identificación Personal y Archivo de Cedula y Carnet de Minoridad	Administradora	\$ 850.00
JUAN JOSÉ AVALOS PÉREZ Relleno Sanitario	Jefe	\$ 800.00
CRISTELA CAROLINA LÓPEZ ARGUETA Unidad Ambiental Municipal	Administradora	\$ 700.00
MARTA DEL CARMEN CHÁVEZ DE HENRÍQUEZ Centro de Estimulación Temprana	Jefe	\$ 1,182.86
ALEX NOEL ARGUETA GUEVARA Administración Tributaria Municipal	Jefe	\$ 1,461.00
JOSÉ CESAR ROMERO PINEDA Ingeniería, Arquitectura, Proyectos y Supervisión de Obras	Jefe	\$ 1,182.86
OSCAR MAURICIO HERNÁNDEZ Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos	Jefe	\$ 1,192.85
JESÚS ARNOLDO ARAUZ NAVAS Sección Administrativa	Jefe	\$ 1,004.29
FREDY NAPOLEÓN MELÉNDEZ SIFONTES Alumbrado Público y Mantenimiento	Jefe	\$ 900.00
RAFAEL HUMBERTO BLANCO POSADA Rastro y Tiangué	Jefe	\$ 907.14
OSCAR ORLANDO VALLE SILVA Cementerio	Jefe	\$ 1,165.00
SILVIA DÍAZ GUEVARA DE LARA Desarrollo Comunal	Jefe	\$ 1,182.86
MARTHA ELIZABETH GONZÁLEZ CAMPOS Recursos Humanos	Encargada de Biblioteca	\$ 467.14
Biblioteca		

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova Séptimo Regidor Propietario.- Sr. José Antonio Duran Octavo Regidor Propietario.- Sr. Jacobo Antonio Martínez Noveno Regidor Propietario.- Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Decimo Regidor Propietario.- Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Décimo Primer Regidor Propietario.- Sr. Joaquín Edilberto Iraheta Décimo Segundo Regidor Propietario.- Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla Segundo Regidor Suplente.- Sra. María Josefina Palacios de Reyes Cuarta Regidora Suplente.- El Señor Alcalde, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciocho horas treinta y cuatro minutos del día diecisiete de los corrientes, que firmamos.-

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala
Alcalde Municipal

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Síndico Municipal

Ing. Oscar Orlando Parada Jaime
Primer Regidor Propietario

Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro
Segunda Regidora Propietaria

Dr. José Oswaldo Granados
Tercer Regidor Propietario

Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza
Cuarto Regidor Propietario

Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz
Quinta Regidora Propietaria

Lic. Oscar Antonio Saravja Ortiz
Sexto Regidor Propietario

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Duran
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla
Segundo Regidor Suplente

Licda. Ana Carolina Joya Alvarez
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vázquez Guzmán
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
al Acta N° 11 del Concejo Municipal
de fecha 17 de Marzo del 2016.-

Cap. Mauricio Ernesto Campos
Regidor Propietario
Alcaldía Municipal de San Miguel